



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018110015379-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Bogotá, 28 de diciembre de 2018

Doctor
JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: Auditoria Recomendaciones Plan de Acción en Salud y Plan Indicativo.

Respetado Doctor.

Adjunto informe de Auditoría para su conocimiento y fines a que haya lugar, que contiene recomendaciones para la elaboración del PAS y PI, las cuales se hacen bajo la luz del Decreto 612 de 2018, Dec.1499 de 2017 y la circular 01 de 2018 del Consejo para la gestión y el desempeño institucional.

Lo anterior a lo establecido en el plan de auditorías vigencia 2018.

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe de Control Interno

cc. Dr. NELSON ARISTIZABAL - Director Científica
cc. Lic. NUBIA GUERRERO P. - Directora de Atención al Usuario
cc. Dr. JOSE JAIME PINZON - Director de Financiera
cc. Dr. RICAURTE OSORIO O. - Director Administrativo
cc. Lic. VIVIAN CASTAÑEDA S. - Jefe Of. Asesora Planeación
cc. Dra. NEIDY TINJACA R. - Jefe Oficina Asesora Jurídica



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y
PLAN INDICATIVO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

INFORME DE AUDITORÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



3

VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

INDICE

1.	Objetivo	3
2.	Marco Legal	3
3.	Alcance	3
4.	Metodología	3
5..	Circular 001 de 2018 del Consejo Para La Gestión y Desempeño Institucional	4
6	Revisión de los contenidos del plan de acción en salud - PAS y plan indicativo PI bajo la luz del Decreto 612 de 2018	7
7.	Revisión de los contenidos del plan de acción en salud - PAS y plan indicativo-PI bajo la luz del decreto 1499 de 2017	11
8.	Conclusiones y Recomendaciones	11

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



6

VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

1. OBJETIVO

En cumplimiento del plan de auditorías de la vigencia 2018 y la circular 001 de 30 de noviembre de 2018 se realiza el seguimiento y se emiten recomendaciones sobre su elaboración y contenidos al Plan Indicativo 2017-2020 y Plan de Acción en Salud – PAS vigencia 2018.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política artículo 269
- Ley 87 de 1993, artículo 27 al 29
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1753 de 2015 (plan nacional de desarrollo 2014-2018) Artículo 133
- Ley 872 de 2003
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018
- Circular 001 de 2018 del Consejo Asesor para la gestión y desempeño Institucional.

3. ALCANCE

Desde la promoción a participar en la construcción colectiva de la planeación estratégica orientada a satisfacer las necesidades de la población objeto.
Hasta implementación, desarrollo y medición de la planeación estratégica.

4. METODOLOGIA

Se verifican los documentos publicados en el sitio WEB y en la Intranet para dar cumplimiento al establecido por norma.

En cumplimiento del plan de auditorías de la vigencia 2018 y Siendo el Plan de Acción en Salud - PAS y el Plan Indicativo – PI 2017-2020, los documentos en los cuales se materializa la gestión institucional es pertinente que se haga un seguimiento y se emitan recomendaciones sobre su elaboración y contenidos bajo la luz de la nueva normatividad así:

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

5. CIRCULAR 001 DE 2018 DEL CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Se deben tener en cuenta en la elaboración del el Plan de Acción en Salud - PAS Y Plan Indicativo – PI 2017-2020 y/o modificaciones a que dé lugar, los siguientes lineamientos de la Circular 001 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desempeño institucional.

1. La planeación estratégica tiene el objetivo de satisfacer las necesidades de los grupos de valor por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial para la vigencia 2019. Lo anterior claramente trae como consecuencia que la entidad deberá tener un documento donde estén identificadas esas necesidades de los grupos de valor para poderlas priorizar en los planes de acción anuales y en los planes indicativos cuatrienales.
2. En la elaboración, seguimiento y evaluación deberán atenderse los lineamientos de la dimensión 2 " DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA" y de la Dimensión 4 " EVALUACIÓN DE RESULTADOS"
3. A 31 de enero de 2019, se debe publicar en la página WEB:
 - ▽ El Presupuesto desagregado
 - ▽ El Plan de acción en Salud de la vigencia 2019
 - ▽ El informe de Gestión del año 2018.
4. En la elaboración del Plan de Acción en Salud - PAS y el Plan Indicativo – PI 2017-2020 y/o modificaciones pertinentes se deben tener en cuenta las acciones a mejorar de la política de gestión y desempeño que se identificaron en los autodiagnósticos, en las Auditorías de los órganos de control y en las Auditorías de Control Interno.

En este punto es importante señalar que anualmente, la oficina de control Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana publica, tres (3) informes cuatrimestrales con recomendaciones sobre todas las dimensiones y sobre MECI, un informe de implementación del modelo estándar de Control Interno - MECI, Auditorías sobre Gestión del riesgo y demás Auditorías con recomendaciones, que no son incluidas en los planes únicos de mejora por proceso -PUMP.

5. Se establece que los planes indicativos deben contener:

Recursos:

- **Humanos:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017 No se establece los recursos Humanos y no se observa documento anexo que los establezca.
- **Financieros:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017 No se establece los recursos financieros y no se observa documento adjunto y/o anexo que los establezca.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



6

VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME...	CODIGO DEL DOCUMENTO:
---------------------	----------------------------	------------------------------

- **Físicos:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017 No se establece los recursos físicos a requerir y/o requeridos, como tampoco se observa documento (s) anexo(s) que los establezca.
- **Tecnológicos:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017; No se establece los recursos tecnológicos requeridos para dar cumplimiento a las metas de resultado y no se observa documentos anexos que los modifique y/o establezca.
- **Institucionales:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017 No se establece los recursos institucionales requeridos y no hay documento anexo que los establezca.
- **Tiempos de ejecución:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017 establece de manera relativa, avances porcentuales anuales (para cada vigencia), de la ejecución de cada una de las metas de resultado., Se cumple.
- **Controles para mitigar los riesgos:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) en el link normatividad/ acuerdos/ acuerdo 002 de 2017; No contiene la identificación de los riesgos, los mapas térmicos de riesgos, ni el control para mitigar cada uno de los riesgos que se puedan materializar en el Plan Indicativo y no hay documento, acto administrativo adjunto que los modifique y/o los establezca.
- **Indicadores:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) contiene por cada una de las metas de resultado, el nombre del indicador y la descripción del mismo. Se cumple.
- **Control y evaluación a su cumplimiento:** El Plan Indicativo – PI 2017-2020 publicado en el sitio WEB (páginas 107 a 112) es evaluado anualmente por la Junta Directiva. Se cumple.
- **Políticas de gestión y desempeño institucional que integran MIPG:** No se cumple. Recordemos que las políticas son 16 y se definieron en la Ley 1499 de 2017, en la circular 01 de 2018 del consejo para la gestión y desempeño institucional se dieron más lineamientos para el cumplimiento de 6 de ellas, adicionales a los que ya tenía el manual operativo de MIPG, en este punto se observa que se incorporó al Plan de acción en salud - PAS 2018 los 12 programas definidos en el Decreto 612 de 2018, quedando pendiente que se integren al Plan de acción en salud PAS y al Plan Indicativo- PI las 16 políticas.

En la circular 001 de 2018 del consejo para la gestión y desempeño institucional se dieron lineamientos para el cumplimiento de las siguientes seis (6) políticas:

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME...	CODIGO DEL DOCUMENTO:
---------------------	----------------------------	------------------------------

1. Política de Gestión estratégica de Talento Humano
2. Política de servicio al ciudadano
3. Política de gobierno digital
4. Política de gestión documental
5. Política de Control Interno
6. Política de transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción que se divide en dos:
 - transparencia y acceso a la información.
 - lucha contra la corrupción.

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana dentro de su pirámide documental de la Intranet cuenta con las siguientes políticas:

CODIGO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DE LA POLITICA	FECHA DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
01DE05-V1	Política de gestión de la tecnología	27-03-2015 30-03-2015	
01DE06-V2	Política de administración del riesgo	01-06-2017 02-06-2017	
01DE11-V1	Política daño antijurídico	13-12-2017 14-12-2017	
01DE12-V1	Política de gestión e la información y comunicaciones	30-+01-2018 31-01-2018	
01DE15-V1	Política Gestión Documental	10-07-2018 30-07-2018	La circular 001 de 2018 del consejo para la gestión y desempeño institucional establece los lineamientos para el cumplimiento.
01DE16-V1	Política de seguridad del paciente	3-09-2018 05-09-2018	
01DE17-V1	Política de seguridad y salud en el trabajo	01-11-2018 13-11-2018	
DE -POL-01-V1	Política ambiente físico agradable y seguro	ND 09-09-2013	
DE -POL-02-V1	Política de calidad y mejoramiento continuo	ND 09-09-2013	
DE -POL-06-V1	Política de gestión del Talento Humano Y transformación cultural	ND 09-09-2013	
DE -POL-07-V1	Política de Humanización	07-01-2015	

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

CODIGO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DE LA POLITICA	FECHA DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
	de la Atención	22-01-2015	
DE -POL-08-V1	Política Prestación del servicio	ND 10-11-2017	
DE -POL-10-V1	Política de Responsabilidad Social y ambiental	ND 09-09-2013	
DE -POL-12-V1	Política docencia servicio	ND 09-09-2013	

Fuente: Intranet- Gestión Documental – proceso Direccionamiento Estratégico

Por lo anterior y verificadas las políticas de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se deberá desarrollar las políticas de la circular y/o revisar o si las mismas están inmersas en las definidas por la E.S.E. estableciendo si cumplen con los aspectos señalados en la circular.

6. REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCION EN SALUD - PAS Y PLAN INDICATIVO - PI BAJO LA LUZ DEL DECRETO 612 DE 2018

El Plan de acción en Salud de la vigencia 2018, publicado en el sitio WEB, con fecha 26 de julio de 2018, realizo la inclusión de los planes Institucionales, dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018, que ordena integrar a los doce (12) planes de acción allí establecidos, de igual manera se observa que se hicieron modificaciones al Plan Indicativo, quedando Plan Indicativo 2018-2020, aprobado por la junta directiva el miércoles 31 de octubre de 2018 y modifica las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Se recuerda en este Decreto que los planes de acción anuales según la Ley 1474 de 2011 deben contener:

- Objetivos: Se cumple
- Estrategias: Se cumple
- Proyectos: No se cumple
- Metas: Se cumple
- Planes generales de compras: No se cumple
- Responsables: se cumple
- Indicadores de gestión: Se cumple
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión: No se ve reflejado este requisito en el plan de acción 2018

Nos recuerda este Decreto que según la Ley 1757 de 2015 en su artículo 2 se debe incluir en el plan de gestión del gerente la forma como se facilita y promueve la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

También nos recuerda el Decreto que se conformidad con la Ley 1757 de 2015, se debe incluir las acciones y estrategias para promover la participación de las personas en los asuntos de su competencia; en el plan de acción de la entidad esto se ve reflejado en dos estrategias y actividades y en un documento publicado en la web denominado PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PROCESOS DE SALUD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA el cual fue publicado en septiembre de 2018 motivo por el cual se recomienda que su elaboración se realice en el primer trimestre del año para garantizar su ejecución.

El Plan indicativo 2018-2020 en referencia a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 a adiciona:

- ▽ meta de resultado: *'Fortalecer el cumplimiento normativo respecto a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 que permita la implementación del modelo integrado de planeación y gestión'*.
- ▽ Indicador *'Cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos de la Institución'*.
- ▽ Descripción de la formula *'# de planes institucionales y estratégicos cumplidos / Total de planes institucionales y estratégicos definidos a cumplir'*.
- ▽ La meta de producto anual, hace parte integral de la inclusión de Planes institucionales según Decreto 612 de 2018 el Plan de acción en salud PAS 2018

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con el PINAR, elaborado el 20-06-2018 y aprobado el 26-06-2018, publicado el 08-11-2018, tiene por objeto: *'Integrar la gestión documental en las entidades con cada uno de los procesos de manera transversal a fin de garantizar la presentación de la memoria de las instituciones, a través del diseño, implementación, evaluación y mejoramiento de las políticas y criterios establecidos para el manejo y gestión de los documentos producidos por una entidad en el desarrollo de su función como empresa del estado'*.

En el numeral 3 – Metodología registra:

- ▽ el diagnostico,
- ▽ gestión del riesgo,
- ▽ identificación de factores críticos,
- ▽ priorización de puntos críticos,
- ▽ proyectos del plan institucional de archivos – PINAR
- ▽ cuadro de riesgos archivo de gestión, cuadro de riesgos de inmueble casa de urgencias, cuadro de riesgos de inmueble casa de calderas.
- ▽ Estrategias plan institucional de archivos – PINAR (1. los riesgos se encuentran identificados se elaborara las siguientes matrices de riesgos críticos; 2., ajuste documental de los procesos de gestión documental; 3. Intervención de fondo documental; 4. Sistema integrado de conservación SIC; 5. articulación integral e los procesos generales del Hospital). Se adjuntan actividades con responsable, fecha de cumplimiento, donde, como; para cada una de ellas.

El numeral 4 - Resultados esperados registra: 1. Metas; 2. Indicadores trazadores.

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



10

VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

Numeral 5. – Periodicidad Medición semestral, reporte en el informe de Gestión, soportes PAS de la vigencia

PLAN ANUAL DE VACANTES

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con el Plan anual de vacantes, publicado en la Intranet 01-11-2018, elaborado el 08-09-2018 y aprobado el 29-09-2018 tiene por objeto: *'Identificar los empleos de carrera administrativa en situación de vacancia temporal o definitiva en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana'*.

En el numeral 6 líneas estratégicas y su descripción registra:

- Que es el Plan anual de vacantes,
- Cuando se produce una vacancia definitiva.
- Cuando se produce una vacancia temporal.
- Disposiciones normativas para la provisión de empleos de carrera administrativa.
- Provisión e vacantes mediante encargo o provisional.
- Provisión de vacantes definitivas a través de la CNS – convocatoria 426 de 2016.

PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con el Plan anual de vacantes, publicado en la Intranet 01-11-2018, elaborado el 08-09-2018 y aprobado el 29-09-2018 tiene por objeto: *'Establecer un plan de provisión de recursos humanos en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana'*.

En el numeral 6 líneas estratégicas y su descripción registra:

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal
- Programación de medidas de cobertura.

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha dado cumplimiento en cada vigencia con el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, publicado en la página WEB, elaborado y aprobado en el mes de enero de 2018, modificado el 12-07-2018, conforme lo establece la normatividad contiene los seis componentes y el mapa de riesgos de corrupción.

Los seguimientos se han realizado con corte a abril y agosto de 2018 y se encuentran publicados en el sitio WEB.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME...	CODIGO DEL DOCUMENTO:
---------------------	----------------------------	------------------------------

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha publicado en la Intranet con fecha 26-11-2018 el Plan de seguridad y privacidad de la información, identificado con el código de documento 01GIS13-V1, fue elaborado el 13-07--2018 y aprobado el 16-11-2018 tiene por objeto: *'Establecer políticas, procesos y procedimientos para lograr la seguridad y privacidad de la información para la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología, preservando la confidencialidad integridad y disponibilidad de la información de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana'*.

En el desarrollo del mismo no contiene estrategias para su ejecución.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha publicado en la Intranet con fecha 26-11-2018 el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, identificado con el código de documento 01GIS14-V1, fue elaborado el 08-09--2018 y aprobado el 16-11-2018 tiene por objeto: *'Desarrollar un plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y de los datos tanto de los procesos como de las personas vinculadas a la información de la Institución'*.

En el desarrollo del mismo no contiene estrategias para su ejecución

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha publicado en la Intranet con fecha 26-11-2018 el Plan estratégico de Tecnologías de la información, identificado con el código de documento 01GIS15-V1, elaborado el 08-09--2018 y aprobado el 16-11-2018 tiene por objeto: *'Estructurar un plan de estratégico de Tecnologías de la información que logre que los usuarios interno y externos cuenten con una entidad fortalecida en materia de TI logrando así la gestión institucional de la información'*.

En el desarrollo del plan en el numeral 7 se puede observar textualmente:

RUPTURAS ESTRATEGICAS

'El HUS ha incorporado en sus procesos diversas tecnologías y con la definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de las tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

El PETI nos permitirá establecer las necesidades que en materia de tecnologías TIC tiene el HUS; formular los proyectos necesarios que la entidad requiere ejecutar, evaluar la forma como aprovechar la tecnología, ver mejores prácticas de las diferentes entidades. Igualmente es un instrumento de gerencia publica adicional al servicio de la entidad y de sus metas'. Se observa que el contenido extractado del Plan estratégico de comunicaciones que se encuentran entre comillas es de difícil entendimiento y no refleja la realidad de la E.S.E.

En el desarrollo del mismo no contiene estrategias para su ejecución

VERSIÓN: 1.0

FORMATO: INFORME...

CODIGO DEL DOCUMENTO:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el sitio WEB de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana link contratación/ Plan anual de adquisiciones / 2018 registra:

El Plan anual de compras: publicado se encuentra Anexo: Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2018.

Publicación PAA 2018: nos conduce a ver las publicaciones en el SECOP I

7. REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD - PAS Y PLAN INDICATIVO- PI BAJO LA LUZ DEL DECRETO 1499 DE 2017

En este punto se reitera que la planeación y monitorea de la gestión institucional deberá realizarse bajo los parámetros de las dimensiones 2 y 4 de MIPG atendiendo lógicamente los requisitos mínimos de las demás dimensiones. Por lo anterior teniendo en cuenta que el MIPG se encuentra en fase de implementación se evaluará su integración al Plan de acción en salud - PAS y Plan Indicativo- PI en el futuro.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Se deben revisar los contenidos de los planes de acción y Plan Indicativo atendiendo los lineamientos de la dimensión 2 "DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA " y de la Dimensión 4 "EVALUACIÓN DE RESULTADOS".
2. En el Plan Indicativo y Plan de acción en salud no se observan los recursos requeridos para cada uno de los planes, la identificación de los riesgos y su tratamiento.
3. Aun cuando la E,S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con políticas (catorce), no se ajustan a lo establecido en MIPG.
4. No se publican oportunamente en la página WEB:
 - ▽ El Presupuesto desagregado
 - ▽ El Plan de acción en Salud de la vigencia 2018
 - ▽ El informe de Gestión del año 2018.
5. En la elaboración del Plan de Acción en Salud - PAS y el Plan Indicativo – PI 2017-2020 y/o modificaciones pertinentes se deben tener en cuenta las acciones a mejorar de la política de gestión y desempeño que se identificaron en los autodiagnósticos, en las Auditorías de los órganos de control y en las Auditorías de Control Interno.
6. La E,S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha venido elaborando los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, sin embargo no cuentan con estrategias¹ claras para su ejecución.

¹ ESTRATEGIA: Serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**



13

VERSIÓN: 1.0	FORMATO: INFORME...	CODIGO DEL DOCUMENTO:
---------------------	----------------------------	------------------------------

7. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, con referencia a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, NO ha publicado a la fecha:
- a. Plan estratégico de Talento humano.
 - b. Plan Institucional de Capacitación.
 - c. Plan de incentivos institucionales.
 - d. Plan de trabajo Anual en seguridad y salud en el trabajo.

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda generar actos administrativos en donde se identifiquen los riesgos Institucionales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se establezcan los mapas térmicos de los riesgos, se establezca el tratamiento de cada uno de los riesgos y los controles para mitigarlos.
- 2. Se recomienda establecer, publicar, comunicar y socializar una única metodología, clara y precisa, para la elaboración de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 y que dieron objeto a la modificación del Plan de acción en salud de la vigencia 2018 y el Plan Indicativo 2017- 2020.
- 3. Se recomienda establecer, publicar, comunicar y socializar una única metodología, para la elaboración de las políticas que integran MIPG y la circular 001 de 2018 del consejo para la gestión y desempeño institucional.
- 4. Se recomienda que el plan institucional de Archivo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana vigencia 2019 sea aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño como lo establece el Decreto 612 de 2018. La recomendación se extiende a los 12 planes establecidos en el Decreto 612 de 2018.
- 5. Conforme se establece en este Decreto que el Plan anual de adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero en la página web y en el SECOP I.

YETICA HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

MARIA CLARA MARTINEZ R.
Profesional Especializado

Bogotá, Diciembre 28 de diciembre de 2018

"la estrategia consiste en destacar en pantalla aquellos elementos que aportan las claves de la narrativa; las estrategias de memorización se prestan a que cada uno invente las suyas propias; nuestra estrategia ha sido tomar la iniciativa del juego desde el comienzo del partido"